



EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira –Risaralda-, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar realizada el 22 de octubre de 2021, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000036201105994.

EMPLAZA

A **MARÍA HERLINDA OLAYA CHUNGA**, identificada con la C.C.. 29.228.840 expedida en Buenaventura – Valle-, nacida el 3 de agosto de 1980 en Buenaventura – Valle-, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 14 Seccional de Pereira. Dra. **ALEXANDRA LÓPEZ YATTE**.

DELITO Falsedad material en documento público agravado por el uso.

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial, portal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta:* <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/44>

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente a la referida indiciada y se le designará Abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy martes veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las siete (7:00) horas y se desfijará el próximo martes dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dieciséis (16:00) horas.

DIANA MARÍA GONZÁLEZ GUAUQUE
SECRETARIA

N.I. 55396